

PROVIDENCIA, 17 MAY 2024

EX.N° 702 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°538 de 23 de abril de 2021, se arrendó a don CAMILO EUGENIO DURAN CARRASCO, RUT N° [REDACTED] el inmueble ubicado en calle ARZOBISPO VICUÑA N°42 DEPARTAMENTO N°2, para ser destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS N° 14 "SEMINARIO".-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°752 de 3 de junio de 2022, se renovó a contar del 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°124-2024 de 25 de abril de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Memorandum N°7.375 de 22 de abril de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Renuévase, a contar del 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2026, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre don CAMILO EUGENIO DURAN CARRASCO, RUT N° [REDACTED] y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual, el primero da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle ARZOBISPO VICUÑA N°42 DEPARTAMENTO N°2, para ser destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS N° 14 "SEMINARIO".-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 12.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.09.002.031
Subprograma: 01
Centro Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1.458 /